

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
LAS CIENCIAS SOCIALES COMO REFERENTES PARA EL TRABAJO SOCIAL	DERECHO I	1º	2º	6	Básica
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Departamento de Derecho Civil: <ul style="list-style-type: none"> Bustos Valdivia, Inmaculada, grupo A y B Antonio Martín León, grupo C Departamento de Derecho del Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Caballero Pérez, María José Vida Fernández, Raquel Villa Rodríguez, Felipe 			<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (http://derechodeltrabajo.ugr.es/) <ul style="list-style-type: none"> Facultad Relaciones Laborales y RRHH. C/ Rector López Argüeta s/n 18071 Granada Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada Departamento de Derecho Civil. <ul style="list-style-type: none"> Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad 		
COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: <ul style="list-style-type: none"> Derecho del Trabajo: María José Caballero Pérez. 			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			<ul style="list-style-type: none"> http://derechodeltrabajo.ugr.es/ https://www.ugr.es/universidad/organizacion/entidades/departamento-derecho-civil 		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

No existen prerequisites necesarios para esta asignatura.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Fundamentos básicos jurídicos del Derecho de la persona, su relaciones familiares, derecho de los menores y discapacitados
- Fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del Sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.
- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos de la persona, los diferentes estados civiles (minoría mayoría de edad, incapacitación, prodigalidad etc.)
- Conoce y comprende las relaciones familiares básicas, las crisis de la familia
- Conoce y comprende el marco legal y de protección de las personas menores de edad, discapacitados, incapacitados etc.
- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.
- Conoce el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO: PARTE DE DERECHO CIVIL

I: DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 1.- CONCEPTOS BÁSICOS



- a) Concepto de persona. Clases de personas
- b) Capacidad jurídica, capacidad de obrar, las prohibiciones
- c) Concepto de Estado Civil.
- d) El Registro Civil

LECCION 2.- **LA PERSONA FISICA y LOS DIFERENTES ESTADOS CIVILES**

- 1- Comienzo y fin de la personalidad:
 - a. El nacimiento. El nasciturus. La comoriencia
 - b. El fallecimiento
- 2- Los diferentes estados civiles
 - a. La edad: minoría de edad, mayoría de edad, emancipación
 - b. La incapacitación. La discapacidad. El internamiento
 - c. La prodigalidad
 - d. La ausencia

LECCIÓN 3 **PROTECCIÓN DE MENORES E INCAPACITADOS**

- 1. La Patria potestad: concepto. Sujetos. Contenido- Privación, pérdida, y extinción. Patria potestad prorrogada y rehabilitada
- 2. La Tutela
- 3. La Curatela
- 4. El defensor judicial
- 5. La guarda de hecho
- 6. Guarda y acogimiento de menores

II: DERECHO DE FAMILIA

LECCIÓN 4- **LA FAMILIA Y EL DERECHO DE FAMILIA**

- 1.- Evolución del concepto de familia. Caracteres del derecho de familia
- 2.- Las relaciones jurídicas familiares y el parentesco
- 3.- Las obligaciones familiares básicas: la obligación de alimentos

LECCIÓN 5: **EL MATRIMONIO**

- 1.-Concepto y requisitos
- 2.- Efectos personales y patrimoniales
- 3.- Crisis matrimoniales: efectos.
- 4.- La mediación familiar

LECCIÓN 6: **LAS PAREJAS DE HECHO**

- 1.-Regulación
- 2.- Concepto, requisitos
- 3.- Efectos. Extinción

TEMARIO TEÓRICO: PARTE DE DERECHO DEL TRABAJO



III: DERECHOS SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

LECCIÓN 7: LAS FUENTES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS SOCIALES

1. Concepto de Derechos Sociales. Regulación jurídica. Garantía en los distintos Ordenamientos.
2. Sistema de fuentes del Derecho del Trabajo.
3. El sindicato y los comités de empresa. El convenio colectivo.
4. El contrato de Trabajo. Modalidades. Política de empleo. Modificación, suspensión y extinción de las relaciones de trabajo.

LECCIÓN 8: EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Concepto. Niveles de protección y estructura.
2. Sujetos protegidos.

LECCIÓN 9: LAS PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Relaciones jurídicas subordinadas: encuadramiento y cotización. Gestión.
2. Cuadro legal de las prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Reconocimiento y contenido.

LECCIÓN 10: LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Régimen jurídico.
2. Invalidez no contributiva.
2. Jubilación no contributiva.
3. Otras.

LECCIÓN 11: RENTAS ACTIVAS DE INSERCIÓN

1. Beneficiarios
2. Cuantía
3. Dinámica
4. Procedimiento

LECCIÓN 12: SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

1. Planteamientos de política jurídica.
2. Ámbito de aplicación subjetivo.
3. Financiación y gestión del SAAD
4. Prestaciones del SAAD

TEMARIO PRÁCTICO:

*Manejo de legislación civil de la regulación de la persona y de protección de menores y discapacitados.

Resolución casos prácticos

Manejo de medios informáticos: búsqueda de información

*Manejo de legislación laboral y de Seguridad Social.

Análisis y comprensión de la jurisprudencia constitucional y del Tribunal Supremo del contrato de trabajo y de la protección social.

Trabajo de campo en instituciones públicas y privadas relacionadas con la protección social.

Manejo por medios informáticos.

Resolución de supuestos prácticos.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- "Derecho civil de la persona y familia", Para estudios de trabajo Social, ed, Comares 2006, Granada, AAVV
- Código civil.
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M. N.: *Manual de Derecho Sindical*, Comares, Granada, 2017.
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA: *Manual de Derecho del Trabajo*, Comares, Granada, 2020.
- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M^a.N.; MALDONADO MOLINA, J.A.: *Manual de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid, 2020.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial puede englobar sesiones teóricas de el/la profesor/a, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios y conferencias. Las clases teóricas se realizan con manejo de la normativa de aplicación, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia

La **asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente (se considera que es regular cuando supera el 80% de las sesiones). Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el 100% de las mismas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se realizarán al menos dos pruebas.
- Evaluación continua: Para la evaluación final de la Asignatura, se tendrán en cuenta todas las técnicas docentes utilizadas: sesiones académicas de teoría, sesiones académicas de prácticas, trabajos en grupo y asistencia a seminarios y examen final de cada una de las partes.
- La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba oral (o una prueba escrita, a elección del profesor), cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (I, Derecho Civil; y II, Derecho del Trabajo) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria.



Ejemplos de calificaciones y consecuencias				
Parte I Derecho Civil	Parte II Derecho del Trabajo	Media	Calificación	Consecuencia
4	6	5	5	Aprueba la Asignatura
7	3	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte I (Derecho Civil) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte II (Derecho del Trabajo) se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
8	10	9	9	Aprueba la Asignatura

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen oral o prueba escrita, a elección del profesor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

- Recogido para cada profesor en la web del Departamento

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

- Correo Web
- Plataforma PRADO
- Google Meet (en el horario de tutorías y previa cita para poder organizar la conexión)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combinará la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado. El desarrollo de las clases on-line se llevará a cabo a través de Google Meet y PRADO, y se respetarán los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Trabajo Social.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**Convocatoria Ordinaria**

- La metodología de evaluación será idéntica a la descrita en situación de normalidad, con el empleo de los medios tecnológicos necesarios.
- En la parte de Derecho Laboral el examen será oral y se realizará por videoconferencia, y en la parte de Derecho Civil el examen consistirá en una prueba escrita, a elección del/la profesor/a. En ambos casos, el examen comportará el 70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el/la profesor/a haya dado a la evaluación continua.

Convocatoria Extraordinaria

- Si en la convocatoria ordinaria se superó una de las dos parte (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conservará para la Convocatoria Extraordinaria, de modo que el/la estudiante solo tendrá que examinarse de la parte no superada.
- En la parte de Derecho Laboral, el examen será oral y se realizará por videoconferencia, comportando el 100% de la calificación final de esta parte.
- En la parte de Derecho Civil, el examen será una prueba escrita de contenidos, que pueden ser teóricos o teóricos-prácticos, utilizando la plataforma PRADO. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final de esta parte.

Evaluación Única Final

- En la parte de Derecho Laboral, el examen será oral, por videoconferencia, y comportará el 100% de la calificación final.
- En la parte de Derecho Civil, el examen consistirá en una prueba escrita de contenidos, que puede ser teóricos o teóricos-prácticos, utilizando la plataforma PRADO. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final de esta parte.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**ATENCIÓN TUTORIAL****HORARIO**

- Recogido para cada profesor en la web del Departamento.

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

- Correo Web
- Plataforma PRADO
- Google Meet (en el horario de tutorías y previa cita para poder organizar la conexión)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases on-line mediante el uso de Google Meet y PRADO, dentro de los horarios aprobados en el Programa de Ordenación Docente de la Facultad de Trabajo Social (sin perjuicio de la posibilidad de docencia asincrónica prevista para el profesorado a cargo de menores o familiares dependientes en el Plan de



Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 de la Facultad de Trabajo Social).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La metodología de evaluación será idéntica a la descrita en situación de normalidad, con el empleo de los medios tecnológicos necesarios.
- En la parte de Derecho Laboral el examen será oral y se realizará por videoconferencia, y en la parte de Derecho Civil el examen consistirá en una prueba escrita, a elección del/la profesor/a. En ambos casos, el examen comportará el 70% ó 60% de la calificación final, según el peso que el/la profesor/a haya dado a la evaluación continua.

Convocatoria Extraordinaria

- Si en la convocatoria ordinaria se superó una de las dos parte (5 ó más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conservará para la Convocatoria Extraordinaria, de modo que el/la estudiante solo tendrá que examinarse de la parte no superada.
- En la parte de Derecho Laboral, el examen será oral y se realizará por videoconferencia, comportando el 100% de la calificación final de esta parte.
- En la parte de Derecho Civil, el examen será una prueba escrita de contenidos, que pueden ser teóricos o teóricos-prácticos, utilizando la plataforma PRADO. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final de esta parte.

Evaluación Única Final

- En la parte de Derecho Laboral, el examen será oral, por videoconferencia, y comportará el 100% de la calificación final.
- En la parte de Derecho Civil, el examen consistirá en una prueba escrita de contenidos, que puede ser teóricos o teóricos-prácticos, utilizando la plataforma PRADO. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final de esta parte.

